



APRUEBA ANEXO DEL
PROGRAMA ABSORCION MANO
DE OBRA, PRIMER SEMESTRE
AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 862 /

QUILLON, 20 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 39 de fecha 17.02.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Anexo del programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°333 de fecha 21.01.2025, que aprueba programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°037 de fecha 20.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°74 de fecha 18.02.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio, a través del cual se incorpora a dos prestadores de servicio.
2. **ESTABLECESE** que el programa será ejecutado a partir del mes de febrero hasta el mes de junio del presente año, a través de la Dirección de Obras Municipales.
3. El monto aprobado para la ejecución del programa mencionado, es de **\$8.218.710.-** (ocho millones doscientos dieciocho mil setecientos diez pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2025.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

4. **RECTIFIQUESE** el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°333 de fecha 21 de enero de 2025, donde dice "...será ejecutado durante los meses de enero a abril del presente año...", debiendo decir: "...**será ejecutado durante los meses de enero a junio del presente año...**"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU